



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por FREDY FORONDA GRAJALES contra EMERMEDICA S.A., se incorpora la respuesta allegada por el Juzgado 1 laboral del Circuito de Medellín, de la cual se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para lo que se considere pertinente.

Así mismo evidencia el despacho que de conformidad con la información allegada se hace necesario oficiar a la Oficina de pagos por consignación de prestaciones laborales de Bogotá con el fin de que se sirva certificar si a la fecha se ha elevado solicitud para la conversión del título judicial a nombre del señor FREDY FORONDA GRAJALES quien se identifica con c.c 15.370.635 y como consignante la sociedad Emermedica S.A, la fecha en que efectivamente se realizó dicha conversión y para que informe o certifique si las prestaciones sociales fueron efectivamente reclamadas por el señor Foronda Grajales, y en caso positivo cual fue la fecha en que se efectuó el pago del título judicial. Así mismo se solicita se certifique el valor pagado por Emermedica S.A .

NOTIFÍQUESE

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ

EMV

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 205, conforme el art 13 párrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 22 de NOVIEMBRE de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ff5f28abc7d5923192dd4568d93f1d919569f127eb8560799ffd0f971eefe1**

Documento generado en 19/11/2021 12:57:47 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>